



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



INCISO 19: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA SEGÚN DECRETO NUMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

EN EL MES DE FEBRERO LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA NO TIENE SUSCRITO NINGUN CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO SERVICIO.



HUGO ARTEMIO SALAZAR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL